



No. 451

INGRESO DE NUEVOS SOCIOS,

UMENTO DE CAPITAL SOCIAL,

TRANSFORMACION, REFORMA

INTEGRAL Y CODIFICACION DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA TRANSPORTES MULTI

PLES EL ORO MULTIORO CIA.

LTDA. -----

Cuántia :- S/. 6'000.000,00

En la ciudad de Pasaje, cabecera de cantón -

del mismo nombre, Provincia de El Oro, Re -

pública del Ecuador, hoy día viernes quince -

de Noviembre de mil novecientos noventa y --

seis; ante mí Licenciado Victor Guzmán Zam -

brano, Notario Público del cantón, compare -

ce el señor VICTOR HUGO LIMA VALAREZO, --

casado, chofer profesional, domiciliado -

en Machala y de tránsito en esta ciudad, en

su calidad de Gerente General y Representante

Legal de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES -

EL ORO MULTIORO CIA. LTDA., debidamente auto -

rizado por la Junta General Extraordinaria y -

Universal de Socios, celebrada el quince de -

Noviembre de mil novecientos noventa y seis,

conforme lo justifica con el documento habi -

litante que se adjunta, siendo el comparecien

te ecuatoriano, mayor de edad, idóneo, pro -

V. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

visto de su cédula , legalmente capaz para con

tratar y obligarse , a quien de conocerle doy

fé ; y para que autorice me presenta la Mi --

nuta que copiada dice :-----

-----:.- Sirvase agregar en el Proto-

colo de Escrituras Públicas a su cargo , una

por la cual conste el ~~IMPUESTO DE MULTITIRO~~ -

CIOS , ~~TRANSPO~~ SOCIAL , ~~TRANSPOR~~ -

~~TRANSPO~~ , RE ~~TRANSPO~~ CACION DE =

ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía TRANSPOR--

TES MULTIPLES EL ORO MULTIRO CIA. LTDA., que

se otorga al tenor de las siguientes cláusu -

las :-----

PRIMERA . OTORGANTES .- Comparece al otorga

miento de esta Escritura Pública el señor --

~~OTORGANTE~~ , en su calidad de Ge --

rente General y Representante Legal de la Com

pañía ~~TRANSPO~~ MULTIPLES EL ORO MULTIRO -

~~TRANSPO~~ , debidamente autorizada por la Jun-

ta General Extraordinaria y Universal de So--

cios , celebrada el ~~OTORGANTE~~ --

~~OTORGANTE~~ , conforme lo-

justifica con el documento habilitante que se

adjunta .-----

~~OTORGANTE~~ :.- b) Mediante Es --

critura Pública celebrada ante la Notaria Pú-

~~OTORGANTE~~ del cantón Machala , Abg. Betty

Galvez Espinoza , el ~~OTORGANTE~~ de

1 ~~mil novecientos noventa y uno~~ e inscrita en -
2 el Registro Mercantil del Cantón Machala , --
3 con el número cuatro (4) y anotada en el Re--
4 pertorio bajo el número cuatro (4) , el siete
5 de enero de mil novecientos noventa y dos , -
6 se constituyó la Compañía TRANSPORTES MULTI -
7 PLES EL ORO MULTIORO CIA. LTDA. ---- b) -- Me
8 diante escritura pública celebrada ante el No
9 tario Público Primero del cantón Pasaje , Li-
10 cenciado Victor V. Guzmán Zambrano , el siete
11 de ~~septiembre~~ de mil novecientos noventa y --
12 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Machala, con el número setecientos se-
14 tenta y nueve (779) y anotada en el Reperto-
15 rio bajo el número mil quinientos treinta y
16 dos (1.532), el veintinueve de noviembre de
17 de mil novecientos noventa y cinco , se ex --
18 cluyó a un socio , disminuyó el capital so --
19 cial y reformó el Estatuto Social de la Com--
20 pañia .----- c) -- Mediante escritura pú --
21 blica celebrada ante el Notario Público Pri -
22 mero del cantón Pasaje Licenciado Victor V. -
23 Guzmán Zambrano , el veintitres de enero de -
24 ~~mil novecientos noventa y seis~~ e inscrita en-
25 el Registro Mercantil del cantón Machala , --
26 con el número ciento treinta y cinco (135) y
27 anotada en el Repertorio bajo el número dos -
28 cientos cincuenta y tres (253) , el veintio -

Leto. Victor V. Guzmán Z.
Lic. y Notario P. de Pasaje

PASAJE - EL ORO - GUADALUPE

cho de febrero de mil novecientos noventa y
seis, la Compañía procedió a aumentar su ca-
pital social y a reformar sus estatutos /-----

TERCERA :- DECLARACIONES :- Con los antece-
dentes expuestos, el señor [REDACTED] -

[REDACTED]zo, en su calidad de [REDACTED] -
rel y Representante Legal de la Compañía --

TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO CIA. -

LTTA., [REDACTED] que la Junta General Extraor-
dinaria y Universal de Socios celebrada el -

[REDACTED], a la [REDACTED], resolvió lo
[REDACTED] Dejar sin efecto todas y -

cada una de las resoluciones tomadas en Junta

General Extraordinaria de Socios celebrada el

cinco de abril de mil novecientos noventa y -

seis, las nueve horas [REDACTED] Admitir el in-
greso de los señores :- Franklin Gilberto Al-

varado Aviles, Arnulfo Wilberto Chaton Ga-
llegos, Jorge Manuel Chiriboga, Leonidas -

Germán Sizelima Rodríguez, Robert File --

món Castro Losiza, Israel Urbano Blacio Fei-

joo, Thelmo Juventino Toro Salazar, José Ru-

bén León Valarezo, Freddy Manuel Brito Vé-

lez, Marco Antonio Jara Villamagua, Manuel

Benjamín Redrován Cabrera, Pedro Eudoro Gar-

cás Fierro, Alfonso Raul Garcés Fierro, Car-

los Reinel Pesántez Chavez, Angel Polivio So

Bachala, 19 de Agosto de 1.996

Señor
VICENTE LIMA VALAREZO
C. R. C. C.

En mi consideración:

presente cuando pongo en su conocimiento que en la sesión de la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" C.A.** celebrada en esta fecha, se tubo el acuerdo de designarlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social.

En consecuencia, corresponde a usted ejercer la administración de los negocios sociales y la representación legal y extrajudicial de la Compañía con sus limitaciones que las consignadas en el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la empresa, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaría Pública del Señor Bachala, Sr. Delfo Galvez Espinoza, de fecha 27 de Mayo de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 1.992.

Aguarandole exitos en su nueva gestión empresarial, me despido de usted.

Atentamente,

Manuel Gonzalez M.
Gerente General

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" C.A. LDA.

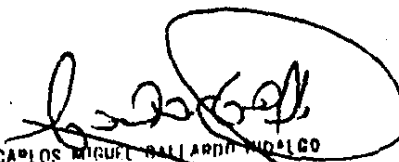
VICENTE LIMA VALAREZO

Bachala, 19 de Agosto de 1.996

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 559 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.065.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

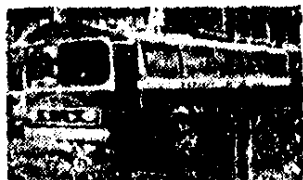
Machala




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro
Nº 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el Nº 3 del Registro
Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

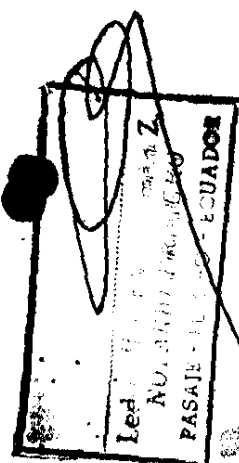
Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres Nº 005
P.O. 007 C.N.T. 92 e informe Nº 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pilsener
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio Nº _____

Machala, _____ de _____ de 199 _____

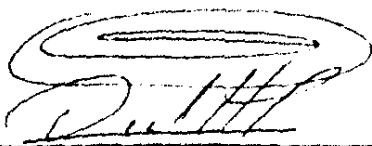
DECLARACION JURAMENTADA



En mi calidad de Gerente General y Representante
Legal de la Compañía denominada: **TRANSPORTES MULTIPLES EL
ORO MULTIORO CIA. LTDA.**, declaro bajo juramento lo
siguiente:-----

Que el cien por ciento (100%) del capital social suscrito
en el presente aumento de capital se encuentra pagado
mediante valores tomados del rubro: "**Aportes para futura
capitalización**", conforme se desprende de los libros
contables correspondientes de la Compañía y a los cuales
me remito de ser procedente.-----

Machala, 15 de noviembre de 1998

f) 
Sr. Victor Lima Valverde

Gerente General
TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO CIA. LTDA.

ESPACIO EN BLANCO

X

1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Co	Nombre	Auxiliar	Cuenta	Mayor	Grupo
----	--------	----------	--------	-------	-------

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

117,744,125.00

1.01	PERSONIFILE			1,255,301.00	
1.01.01	CADA		87,376.00		
1.01.01.0001	CADA GENERAL	82,176.00			
1.01.01	CADA CHICA		300,000.00		
1.01.01.0001	LORENA GONZALEZ V.	300,000.00			
01.01.03	BANCO		1,472,931.00		
01.01.03.0002	BANCO E CREDITO CIA, 1997-1	1,472,931.00			
1.01.03	RECEIBOS			10,884,819.00	
1.01.03.01	RECEIBOS ER CORRA		45,000,000.00		
1.01.03.01.0001	MILTON RODRIGUEZ PESANTES	3,128,000.00			
1.01.03.01.0002	JOSE CARLOS PILATAK	11,332,291.00			
1.01.03.01.0003	JORGE RAMIREZ SUAREZ	21,056,963.00			
1.01.03.01.0004	MARCO TORA LILLANARUA	730,000.00			
1.01.03.01.0005	FREDY CRISTO VELAZ	124,941.00			
1.01.03.01.0006	FRANKLIN ALVARADO AVILES	125,810.00			
1.01.03.01.0007	MARCO TORA LILLANARUA	84,000.00			
1.01.03.01.0008	JORGE ANTONIO GONZALEZ	137,940.00			
1.01.03.01.0009	MANUEL CRISTO GALINAS	56,000.00			
1.01.03.01.0010	JOSE CARLOS SUAREZ	141,940.00			
1.01.03.01.0011	FRANKLIN ALVARADO AVILES	104,940.00			
1.01.03.01.0012	ISRAEL ELADIO FLORES	4,337,940.00			
1.01.03.01.0013	LEONARDO SIZALIMA RODRIGUEZ	736,940.00			
1.01.03.01.0014	THELMA ORO SALAZAR	736,940.00			
1.01.03.01.0015	JOSE CARLOS SUAREZ	339,940.00			
1.01.03.01.0016	MONTELLA SANCHEZ CARRION	1,936,940.00			
1.01.03.01.0017	FIGUEROA ALDERON GUALAN	16,000.00			
1.01.03.01.0018	GEORGINA CALDERON	7,000.00			
1.01.03.01.0019	LORENA GONZALEZ	65,000.00			
1.01.03.01.0020	YENITTO AGUILAR	29,000.00			
1.01.03.02	DOCUMENTOS POR CORRA			11,619,547.00	
1.01.03.02.0001	JOSE CARLOS SUAREZ	1,900,000.00			
1.01.03.02.0002	JOSE CARLOS PILATAK	510,000.00			
1.01.03.02.0003	ROBERTO CASTRO	400,000.00			
1.01.03.02.0004	LUIS ALVARADO GONZALEZ	7,410,000.00			
1.01.03.02.0005	DAIRE FIERRO TACO	1,000,000.00			
1.01.03.02.0006	LUIS LAFRANCESCO	5,000,000.00			
1.01.03.02.0007	LEONARDO SIZALIMA F.	2,150,000.00			
1.01.03.02.0008	MANUEL CRISTO GALINAS	2,000,000.00			
1.01.03.02.0009	MANUEL RODRIGUEZ CARRERA	500,000.00			
1.01.03.02.0010	ROBERTO DURAN GONZALEZ	1,500,000.00			
1.01.03.02.0011	MILTON RODRIGUEZ PESANTES	1,371,000.00			
1.01.03.02.0012	PATRICIA MATAFOROS ARMISTOS	4,000,000.00			
1.01.03.02.0013	MILTON RODRIGUEZ PESANTES	1,300,000.00			
1.01.03.02.0014	WALTER SANCHEZ AGUILAR	1,500,000.00			
1.01.03.02.0015	FRANKLIN ALVARADO AVILES	1,634,000.00			
1.01.03.02.0016	JOSE CARLOS SUAREZ	1,500,000.00			
1.01.03.02.0017	FRANKLIN ALVARADO AVILES	4,600,000.00			

PASAJE - AL C/O - ECUADOR

Fecha: Jue 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 2

Código	Nombre	Auxiliar	Cuenta	Mayor	Grupo
01.02.02.0003	PLEI CARABURO CARRION	7,657,547.00			
01.03.02.0006	APRIE CHIPICOSA	3,600,000.00			
01.03.04	ANTICIPOS EMPLEADOS/PROFESIONISTAS		1,152,807.00		
01.03.04.0004	LORENA GONZALEZ VILLON	134,100.00			
01.03.04.0006	JOSE JAFER FOLARAXI	177,002.00			
01.03.04.0007	LOA TERESA GONZALEZ	150,500.00			
01.03.04.0009	LOLA MARINA CASTILLO	210,500.00			
01.03.04.0009	GENITO AGUIAR	65,000.00			
01.03.04.0016	YOLAR AREVALO	150,300.00			
01.03.09	ANTICIPOS A TERCEROS		2,890,000.00		
01.03.09.0001	TERCEROS	2,890,000.00			
1.02	ACTIVO NO DIFERENTE				19,113,521.00
1.02.01	FONDOS DIFERENCIABLES			1,400,346.00	
1.02.01.01	INTERES		1,400,346.00		
1.02.02	FONDOS DE RESERVA			10,701,375.00	
1.02.02.01	RESERVA		10,701,375.00		
1.02.02.02	RESERVA	10,514,340.00			
1.02.02.03	DEPRECIACION ACUMULADA	1,501,490.00			
1.02.02.04	RESERVA DE EFICIENCIA		5,485,521.00		
1.02.02.05	RESERVA DE EFICIENCIA	6,261,825.00			
1.02.02.06	DEPRECIACION ACUMULADA	775,200.00			
1.02.03	ACTIVO				0.00
(TOTAL ACTIVO)					19,113,521.00

ESPACIO EN BLANCO

Fecha: Jue 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 3

Código	Nombre	Auxiliar	Cuenta	Mayor	Grupo
--------	--------	----------	--------	-------	-------

PASIVO

01	PASIVO CORRIENTE				48,936,548.00
01.01	RENTABLE			19,184,513.00	
01.01.01	PROVEEDOR - BANCARIOS		876,737.00		
01.01.01.01	BANCO MONTED (CALCULADO)	876,737.00			
01.01.02	RENTA DE BIENES POR PAGAR		700,000.00		
01.01.04.0001	IMPORTE FISCAL	301,313.00			
01.01.05	RENTA DE BIENES POR PAGAR		700,000.00		
01.01.05.0001	IMPORTE FISCAL	763,864.00			
01.01.07	PROVEEDOR SOCIALES		318,770.00		
01.01.07.0001	PROVEEDOR SOCIALES	111,351.00			
01.01.07.0002	PROVEEDOR SOCIALES	207,419.00			
01.01.07.0003	PROVEEDOR SOCIALES		0.00		
01.01.07.0004	PROVEEDOR SOCIALES	67,114,030.00			

ACTIVO

02	ACTIVO FIJO				4,072,131.00
02.01	ACTIVO FIJO			3,072,131.00	
02.01.01	ACTIVO FIJO		2,000,000.00		
02.01.01.01	ACTIVO FIJO	500,000.00			
02.01.01.02	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.03	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.04	ACTIVO FIJO	500,000.00			
02.01.01.05	ACTIVO FIJO		6,000,000.00		
02.01.01.06	ACTIVO FIJO	400,000.00			
02.01.01.07	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.08	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.09	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.10	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.11	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.12	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.13	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.14	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.15	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.16	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.17	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.18	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.19	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.20	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.21	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.22	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.23	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.24	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.25	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.26	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.27	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.28	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.29	ACTIVO FIJO	100,000.00			
02.01.01.30	ACTIVO FIJO	100,000.00			

Fecha: Jue 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 4

dig	Nombre	Auxiliar	Cuenta	Mayor	Grupo
01.01.03.0001	ARMANDO DIERA OTARSO	100,000.00			
01.01.03.0002	MILTON ORDOÑEZ RAMBRANO	100,000.00			
01.01.03.0003	LISE ARAGUO CARRION	100,000.00			
01.01.03.0004	WALTER SAABEDRA AGUILAR	100,000.00			
01.01.03.0005	VICTOR LIMA VALAREZO	530,000.00			
01.01.03.0006	MILTON ORDOÑEZ PERANTES	750,000.00			
01.01.03.0007	JOSE SANCHEZ SUAREZ	750,000.00			
01.01.03.0008	JOSE SANCHEZ FILATAY	750,000.00			
3.01.02	RESERVA			100,240.00	
3.01.02.01	RESERVA LEGAL		100,240.00		
3.01.03	RESERVA			4,160,152.00	
3.01.03.01	RESERVA VALOR DE PATRIMONIO	1,000,000.00			
3.01.03.02	RESERVA DE MANEJO	470,152.00			
3.01.03.03	RESERVA DE MANEJO			2,415,878.00	
3.01.03.04	RESERVA DE MANEJO	1,000,000.00			
3.01.03.05	RESERVA DE MANEJO				22,450,206.00
TOTAL ASIVO + PATRIMONIO					171,348,046.00

Víctor Lima Valarezo
GERENTE GENERAL

LCDR. FRANKLIN ALVARADO A.
CONTADOR REG. # 17-517

ESPACIO EN BLANCO

TIORO CIA. LTDA ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Acumulado

haz Jue 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 1

Igo Nombre

INGRESOS

01	INGRESOS OPERACIONALES		110,226,472.00
01.01	INGRESOS OPERACIONALES		110,226,472.00
01.01.01	CUOTAS ADMINISTRATIVAS	37,374,425.00	
01.01.02	MINUTOS ATENDIDOS	15,880,500.00	
01.01.03	VENTA DE TARJETAS	5,200,000.00	
01.01.04	CUOTAS DE INGRESOS/REINGRESOS	44,751,547.00	
01.01.05	MULTAS	934,000.00	
1.05	INGRESOS NO OPERACIONALES		10,681,276.00
4.05.01	INGRESOS NO OPERACIONALES		10,681,276.00
4.05.01.01	INTERESES PAGADOS	76,608.00	
4.05.01.02	OTROS INGRESOS	10,604,668.00	
TOTAL INGRESOS			120,907,748.00

COSTOS Y GASTOS

5.02	GASTOS		88,456,542.00
5.02.01	GASTOS ADMINISTRATIVOS		63,244,219.00
5.02.01.01	BOLETO	17,800,978.00	
5.02.01.02	HORAS EXTRAS	229,991.00	
5.02.01.03	COM. COSTO DE VIDA	1,255,000.00	
5.02.01.04	COM. COSTO DE VIDA	1,458,034.00	
5.02.01.05	TRANSPORTE	165,806.00	
5.02.01.06	ALIMENTO DIARIO	711,000.00	
5.02.01.07	ALIMENTO DIARIO	38,447.00	
5.02.01.08	ALIMENTO DIARIO	670,244.00	
5.02.01.09	ALIMENTO DIARIO	300,000.00	
5.02.01.10	ENERGIA ELECTRICA	388,713.00	
5.02.01.11	INDICADORES SOCIALES	115,000.00	
5.02.01.12	REFRIGERIOS	5,065,379.00	
5.02.01.13	GASTOS DE UTILIZACION	7,270,987.00	
5.02.01.14	ALAJES DE VEHICULOS	6,861,000.00	
5.02.01.15	SERVICIOS PRESTADOS	12,964,734.00	
5.02.01.16	TALAS Y IMPUESTOS	80,000.00	
5.02.01.17	COPIAS Y REPRODUCCIONES	11,650.00	
5.02.01.18	HONORARIO	7,750,000.00	
5.02.01.19	DONACIONES	3,030,530.00	
5.02.01.20	GASTOS SUPLENTORES	115,000.00	
5.02.01.21	GASTOS SUPLENTORES	167,000.00	
5.02.01.22	PUBLICACIONES	320,000.00	
5.02.01.23	MANT. Y REPARAC. DE EDIFICIOS	2,746,692.00	
5.02.01.24	MANT. Y REPARAC. DE MUEBLES	81,000.00	
5.02.01.25	MANT. Y REPARAC. DE EQUIPOS	1,258,000.00	
5.02.01.26	MANT. Y REPARAC. DE INSTALAC.	442,000.00	
5.02.01.27	SUM. Y UTILES DE OFICINA	2,071,286.00	
5.02.01.28	SUM. DE ALMOY LIMPieza	122,790.00	
5.02.01.29	Cuentas Inabonables	304,000.00	
5.02.01.30	RENTES FUERTE	700,000.00	
5.02.01.31	GASTOS VARIOS	4,228,725.00	

COMPTON ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Acumulado

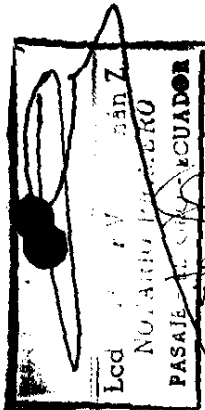
de 14/Nov/1996

Al 30 de Noviembre de 1996

Pag. 2

Nombre

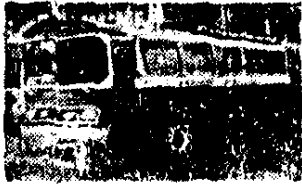
01	GASTO DE REPRESENTACION	1,410,000.00	
02	GASTO FINANCIERO		117,250.00
03	GASTOS POR IMPUESTOS	7,930.00	
04	GASTOS POR DEPRECIACION	34,170.00	
TOTAL GASTOS Y GASTOS			80,456,542.00
RENTAS Y GANANCIAS			70,430,290.00



Signature of Lcd. Franklin Alvarado A.
Lcd. Franklin Alvarado A.
CONTADOR REG. # 17-517

ESPACIO EN BLANCO

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro
Nº 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el Nº 3 del Registro
Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres Nº 005
P.O. 007 C.N.T. 92 e informe Nº 006 C.E.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pilsener
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio Nº _____

Machala, _____ de _____ de 199 _____

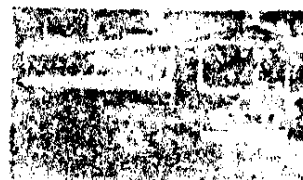
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANIA TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO
MULTIORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES QUINCE DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de
noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las
ocho horas, en el local social de la Compañía ubicado en
la Ciudadela Los Vergeles, calle principal, frente a la
Cervecería Pilsener, de esta ciudad, se reúnen los socios
señores: 1.- **JORGE V. SANCHEZ SUAREZ**, propietario de
quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de un mil sucres (\$/1.000) cada una; 2.-
JOSE GARCES PILATANI, propietario de quinientas (500)
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
un mil sucres (\$/1.000) cada una; 3.- **MILTON ORDONEZ**,
propietario de quinientas (500) participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres
(\$/1.000) cada una; y, 4.- **VICTOR LIMA VALAREZO**,
propietario de quinientas (500) participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres (\$/1.000)
cada una, los mismos que representan el cien por ciento
(100%) del capital social de la Compañía el mismo que
asciende a la suma de dos millones de sucres
(\$/2.000.000). **Preside la Sesión el Presidente de la**
Compañía señor Milton Ordoñez Pasantes y **actúa el**
Secretario señor Victor Lima Valarezo, en su calidad de
Secretario General de la Compañía. También se encuentran
presentes los señores: Franklin Gilberto Alvarado Aviles,
Agustino Wilberto Chaton Gallegos, Jorge Manuel Chiriboga,
Leonidas German Sizalima Rodriguez, Robert Filemon
Castro Loaiza, Israel Urbano Blacio Feijoo, Thelmo
Javentino Toro Salazar, Jose Ruben Leon Valarezo, **Freddy**
Manuel Brito Vales, Marco Antonio Jara Villamaqua, Manuel
Benjamin Redrovan Cabrera, Pedro Eudoro Garces Fierro,
Alfonso Raul Garces Fierro, Carlos Reinel Pasantez
Chavez, Angel Polivio Zoria Pauta, Alex John Saraguro
Carrion, Marcos Tulio Quezada Romero, Miguel Angel
Calderon Gualan, Luis Gerardo Lapo Herrera, Manuel de
Jesus Brito Salinas, Carlos Alberto Bravo Valencia,
Armando Rogelio Duran Ocampo, Luis Virgilio Albarracin
Drellana, Jaime Alberto Fierro Taco, Milton Eduardo
Indoñez Zambrano, Luis Alberto Saraguro Carrion y Walter
Saavedra Aguilar para los fines que se detallan mas
adelante. Los prenombrados socios acuerdan y aceptan por
unanimidad de votos, constituirse en Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios, en uso de la
facultad que les concede el Artículo 280 de la Ley de
Compañías, acordando con igual unanimidad que se trate
el siguiente orden del día: 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS
RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS EFECTUADA EL 5 DE ABRIL DE 1.996: LAS 09H00; 2.-
INGRESO DE NUEVOS SOCIOS; 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
DESCRIPCION Y FORMA DE PAGO; 4.-

Lcd. V. V. Germán Z.
NOTARIO PRIMER
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Corporaciones de 13 de
20 de 1950 de fecha 23 de Diciembre de 1951 e inscrita bajo el No. 1 del Registro
Mercantil de fecha 7 de Enero de 1952
La Junta General de Accionistas y Administradores de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano "Multioro Ltda."
Reunida en la ciudad de Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 14 de Abril de 1952
En sesión ordinaria, con el objeto de discutir y resolver los asuntos que se le presenten.
Presidencia: Sr. Gerente General. Vicepresidencia: Sr. Gerente General. Secretario: Sr. Gerente General.



REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES Y, 6.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPANIA PARA QUE SE EJECUTE LO RESUELTO EN LA
PRESENTE JUNTA GENERAL.

Acto seguido el señor Presidente solicita que se entre a deliberar sobre el primer punto del orden del día manifestando que se han cometido errores en el orden legal al tomar las resoluciones de la Junta señalada en el primer punto, por lo que se hace necesario dejar sin efecto todas y cada una de las mismas. La Junta delibera sobre el punto y con el voto unánime

De inmediato el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día expresando que los señores Franklin Gilberto Alvarado Aviles, Arnulfo Wilberton Chaton Gallegos, Jorge Manuel Chiriboga, Leonidas Germano Sizalima Rodriguez, Robert Filemon Castro Boalza, Israel Urbano Elacio Feijoo, Thelmo Juventino Toro Salazar, Jose Ruben Leon Valarezo, Freddy Manuel Brito Velez, Marco Antonio Jara Villamagua, Manuel Benjamin Redrovan Cabrera, Pedro Eudoro Garces Fierro, Alfonso Raul Garces Fierro, Carlos Reinel Pesantez Chavez, Angel Roldo Zoria Pauta, Alex John Saraguro Carrion, Marcos Tulio Quezada Romero, Miguel Angel Calderon Gualan, Luis Gerardo Lapo Herrera, Manuel de Jesus Brito Salinas, Carlos Alberto Bravo Valencia, Armando Rogelio Duran Ocampo, Luis Virgilio Albarracin Orellana, Jaime Alberto Fierro Tacu, Milton Eduardo Ordoñez Zambrano, Luis Alberto Saraguro Carrion y Walter Saavedra Aguilan, quienes se encuentran presentes en la sala, han solicitado su ingreso en calidad de socios de la Compañía y mas aun estos han venido efectuando aportes económicos para futuras capitalizaciones, por lo que se procede a dar paso a sus solicitudes. Luego de darse diversas opiniones sobre el particular los socios resuelven

que como nuevos socios de la Compañía de Transportes Multiples en Oro Multioro Cia, Ltda., los mismos que perfeccionaran su ingreso cuando suscriban el presente aumento de capital, en la proporción que se detallara al resolver el tercer punto del orden del día. Acto seguido se pasa a considerar el tercer punto del orden del día manifestando el señor Gerente General sobre la necesidad de que se efectue el aumento del capital social de la Compañía por convenir a los intereses de la misma y sugiere que de resolverse dicho aumento, el mismo sea pagado en su totalidad con los aportes para futura capitalización que a la presente fecha tienen efectuados los concurrentes. La Junta delibera sobre este punto y resuelve

que el aumento de capital actual que es de \$ 1.000.000 de Pesos se pague en su totalidad con los aportes para futura capitalización que a la presente fecha tienen efectuados los concurrentes.

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO 'MULTIORO LTDA.'

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 005 P.O. 007 C.N.T. 92 e informe N° 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992
Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervocería Pilsener

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio No.

Machala, de de 199

(S/.2'000.000) de un total de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000). Dicho aumento esta dividido en seis mil (6'000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una. Con igual unanimidad se resuelve que el pago del mismo se efectue en su totalidad, tomando valores del rubro "Aportes para futura capitalización". En lo referente a la suscripción del capital social que se aumenta, los socios señores: **VICTOR Hugo Lima Valarezo, Jorge Segundo Sanchez Suarez, Jose Gilberto Sanchez Pilataxi y Milton Alejandro Ordóñez Pesantes** renuncian voluntariamente y en forma parcial al derecho de preferencia que por Ley les corresponde en este aumento de capital, a favor de los nuevos socios de la Compañía. Con tales antecedentes y de comun acuerdo, la Junta General de Socios resuelve, con el voto unanime del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, que la suscripción se la efectue de la siguiente manera: 1.- **VICTOR HUGO LIMA VALAREZO**, suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 2.- **MILTON ALEJANDRO ORDÓÑEZ PESANTES**, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 3.- **JORGE SEGUNDO SANCHEZ SUAREZ**, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 4.- **JOSE GILBERTO SANCHEZ PILATAXI**, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una de ellas; 5.- **FRANKLIN GILBERTO ALVARADO AVILES**, suscribe CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 6.- **ARNULFO WILBERTO CHATON GALLEGO**, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 7.- **JORGE MANUEL CHIRIBOGA**, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 8.- **LEONIDAS GERMANIA GIZALIMA RODRIGUEZ**, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 9.- **ROBERT FILEMON CASTRO LOAIZA**, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 10.- **ISRAEL URBANO ELADIO**, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 11.- **THELMO JUVENTINO TORD SALAZAR**, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 12.- **ROBERTO RUBEN LEON VALAREZO**, suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 13.- **FREDDY MANUEL**, suscribe CIEN (100) participaciones iguales,

f/p

R.

Loc. 17
NO. 17
PASAJEROS EN SERVICIO URBANO
EQUADOR

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO MULTITORO LTDA.

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro No 01-8-3-1-0338 de fecha 23 de Octubre de 1991 e inscrita bajo el No 3 del Registro Mercantil de fecha 3 de Enero de 1992.

Con el fin de aumentar el capital social de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano Multitoro Ltda. se acuerda emitir acciones de capital social de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano Multitoro Ltda. de la siguiente manera:

CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 15.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 16.- [REDACTED] suscribe DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 17.- [REDACTED] suscribe DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 18.- [REDACTED] suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 19.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 20.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 21.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 22.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 23.- [REDACTED] suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 24.- [REDACTED] suscribe CIEN (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 25.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 26.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 27.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 28.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 29.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 30.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; y, 31.- [REDACTED] suscribe [REDACTED] (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una. Los socios suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. De inmediato la Junta pasa a considerar el cuarto punto del orden del día y luego de las deliberaciones que el caso amerita, resuelve por unanimidad de votos transformar la Compañía de Responsabilidad Limitada en Anonima, la misma que se registra de acuerdo a las leyes vigentes y

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO 'MULTIORO LTDA.'

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 005 P.O. 007 C.M.T. 92 e informe N° 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992
Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pilsener
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio No.

Machala, de de 199
de acuerdo a los Estatutos Sociales que se detallan mas adelante. En lo relacionado al quinto punto del orden del dia, la Junta General de Accionistas, en forma unanime, reformar integralmente los Estatutos Sociales y codificarlos, todo de conformidad con el texto que a continuacion se expresa y que tambien es aprobado por unanimidad de votos.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA: TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.

CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO, OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- El nombre de la Compañia es TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.- La Compañia que se constituye es de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La Compañia tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, canton Machala, provincia de El Oro, pero podra establecer sucursales y/o agencias dentro del territorio nacional o en el exterior cuando el desarrollo de sus actividades asi lo exijan. La Compañia prestara en forma permanente el servicio para el cual sea autorizada, exclusivamente en los lugares determinados por la autoridad competente. El permiso de operacion otorgado a la Compañia por el Consejo Nacional de Tránsito, no constituye titulo de propiedad y por consiguiente no es susceptible de negociacion.

ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duracion de la Compañia es el de CINCUENTA AÑOS, contado a partir de la fecha de inscripcion del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. No obstante este plazo podra ser ampliado o restringido si asi lo resolviere la Junta General de Accionistas.

ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañia tiene por objeto las siguientes actividades: a) El transporte terrestre de pasajeros en el servicio urbano; b) El arrendamiento, compra, venta e importacion de vehiculos motorizados destinados a la transportacion de pasajeros; c) Al suministro de todo tipo de servicios para los vehiculos que pertenezcan a la Compañia, tales como: reparacion, mantenimiento, accesorios de maquinarias, lubricantes, grasas, filtros para los automotores. Para el cumplimiento de su objeto la Compañia podra: Celebrar cualquier acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, pudiendo ser el socio o accionista de Compañias por

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO MULTITORO LTDA.

El presente Estatuto de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano Multitoro Ltda. fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en su Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1981 y ratificada por el Poder Judicial de la Federación el día 15 de Agosto de 1981.

El presente Estatuto de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano Multitoro Ltda. fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en su Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1981 y ratificada por el Poder Judicial de la Federación el día 15 de Agosto de 1981.

tengan relación con el objeto social de esta Compañía.---

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.

ARTICULO [REDACTED] - DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUQUES (S/.8'000.000), dividido en ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (S/. 1.000) cada una de ellas, numeradas del 0001 al 8000 inclusive.-

ARTICULO [REDACTED] - DE LAS ACCIONES.- Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrá representar una o mas acciones. En lo que concierne a la propiedad de las acciones, traspasos, constitución de gravámenes, pérdidas o deterioro, se estará a lo dispuesto a la Ley de Compañías. Las acciones serán inscritas en el libro de Acciones y Accionistas, en el que se registraran todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad y derecho de estas acciones. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Cuando se trate de emisión de acciones por causa de aumento de capital, cada accionista tiene derecho a suscribirlas en proporción a las acciones que posea. Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General. Entregado el título al accionista, este suscribirá el correspondiente talonario.

CAPITULO TERCERO: REGIMEN NORMATIVO.-

ARTICULO OCTAVO.- DE LA ADMINISTRACION.- El máximo organismo de la Compañía es la Junta General de Accionistas y [REDACTED]. La representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía la tendrán el Presidente y el Gerente General en forma individual y/o conjunta.

ARTICULO NOVENO.- INTEGRACION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General estará integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es la máxima autoridad y en consecuencia, las decisiones que en ella se tomen de conformidad con estos Estatutos y la ley, obligan a todos los accionistas hayan o no concurrido a las sesiones.

ARTICULO DECIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.- Las Juntas Generales que son ordinarias y extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del correspondiente ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales

PAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro
Nº 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el Nº 3 del Registro
Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres Nº 005
P.O. 007 C.N.T. 92 e informe Nº 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cerveteria Pileenrr
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio Nº _____

Machala, _____ de _____ de 199 _____

Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en
que fueren convocadas ✓

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - DE LA CONVOCATORIA. - Las Juntas
Generales serán convocadas por
el Presidente o por el Gerente General ✓ en caso de
urgencia, podrán ser convocadas las Juntas por los
Comisarios ✓ mediante aviso que se publicara en uno de los
periodicos de mayor circulación en el domicilio principal
de la Compañia ✓ con ocho dias de anticipacion por lo
menos, al fijado para la reunion, con indicacion del
lugar, dia, hora, y objeto de la Junta y mediante
comunicacion escrita dirigida al domicilio de cada uno de
los accionistas, de la cual el accionista notificado
debera constancia de haberla recibido, debiendo contener
los mismos requisitos que la convocatoria efectuada por
la prensa, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 276
de la Ley de Compañias ✓

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - DE LAS JUNTAS GENERALES
UNIVERSALES.** - No será
necesaria la convocatoria y se entendera convocada y
validamente constituida la Junta ✓ siempre que este
presente la totalidad del capital pagado y los asistentes
acepten por unanimidad la celebracion de la asamblea
debiendo suscribir el acta respectiva todos los
concurrentes bajo pena de nulidad ✓ Sin embargo,
cualquiera de los asistentes puede oponerse a la
discusion de los asuntos sobre los cuales no se considere
suficientemente informado ✓

ARTICULO DECIMO TERCERO. - QUORUM. - La Junta General no
podra considerarse legalmente
constituida para deliberar en primera convocatoria, si no
esta representado por los concurrentes a ella, por lo
menos la mitad del capital pagado; si no se obtuviere ese
quorum, se procedera a una segunda convocatoria la que no
podra demorarse mas de treinta dias a la fecha fijada
para la primera reunion, advirtiendose que se verificara
dicha Junta cualquiera que sea el numero de accionistas
que concurren y el valor de las acciones que representen.
En la segunda convocatoria no podra modificarse el objeto
de la primera. No obstante, para que la Junta General
Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar validamente el
aumento o disminucion del capital, la transformacion, la
fusion o disolucion de la Compañia; y, en general
cualquier modificacion de los Estatutos, habran de
concurrir a ella la mitad del capital pagado ✓ en primera
convocatoria ✓ En la segunda convocatoria bastara la
representacion de la tercera parte del capital pagado. En
tercera convocatoria la Junta General se constituira con
los accionistas concurrentes sea cual fuere el capital
representado debiendo advertirse asi en la

ARTICULO [REDACTED] MAYORIA PARA RESOLUCIONES.-

Salvo las excepciones previstas en la Ley, toda resolución de las Juntas Generales se tomaran por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión; los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numerica.

ARTICULO D [REDACTED] - ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- Son

atribuciones y deberes de la Junta General:-----

1. Nombrar y remover al [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED] la Compañia, de conformidad con la Ley y fijarles sus remuneraciones:-----

2. Conocer y aprobar anualmente el balance general y el estado de perdidas y ganancias de la Compañia, así como los informes del Presidente, Gerente General y Comisarios. No podran aprobarse ni el balance ni las cuentas, si no hubieren sido precedidos por el respectivo informe del Comisario;-----

3. Resolver acerca de la distribucion de los beneficios sociales, amortizacion de perdidas y fondo de reserva legal;-----

4. Resolver sobre el aumento o disminucion de capital, prorroga o disminucion del plazo de la Compañia;-----

5. Resolver sobre la disolucion anticipada de la Compañia.-----

6. Dictar los reglamentos administrativos internos de la Compañia y definir las atribuciones de los administradores y mas funcionarios de la Compañia, en caso de conflicto de atribuciones; salvo el caso del Reglamento Interno expresado en el literal e) del Artículo Vigésimo Primero que debiera ser elaborado por el Directorio; y,-----

7. Todas las demas atribuciones que le concede la Ley y los presentes Estatutos Sociales;-----

ARTICULO [REDACTED] DEL DIRECTORIO.- El Directorio estara compuesto por cuatro miembros principales, cada uno de los cuales tendra sus respectivos suplentes, debiendo ser, tanto los principales como los suplentes, designados por la Junta General de Accionistas. Los suplentes podran actuar y tendran derecho a voto unicamente cuando se encuentran reemplazando a los principales.-----

ARTICULO [REDACTED] CONVOCATORIAS.- Las reuniones del Directorio seran convocadas por el Presidente del Directorio o por quien

COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO 'MULTIORO LTDA.'

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 91-8-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 005 P.O. 007 C.N.T. 92 e informe N° 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Corvecería Pilsener

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio No.

Machala, de de 199

haga sus veces, ya sea por propia iniciativa o a pedido de por lo menos dos directores, esta convocatoria sera hecha por esquila personal y/o por telex, enviado a cada uno de los directores, con cuarenta y ocho horas de anticipacion a la fecha de la reunion. El Directorio sesionara obligatoriamente una vez al año dentro de los tres primeros meses del ejercicio economico y extraordinariamente cuando los asuntos a tratarse asi lo requieran;

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- QUORUM.- El Directorio sesionara validamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros principales o de sus respectivos suplentes;

ARTICULO DECIMO NOVENO.- MAYORIA.- Las resoluciones del Directorio se tomara por mayoria de votos de sus miembros elegidos, presentes o no en la sesion. El Presidente titular del Directorio o quien haga sus veces, tendra voto unicamente como miembro del Directorio.

ARTICULO VIGESIMO.- RESOLUCIONES ESCRITAS.- Seran validas las resoluciones aceptadas por todos los directores, que consten en un documento firmado por todos ellos, aunque no se hubiere celebrado una sesion formal. Cada uno de los directores podra firmar una copia separada del mismo documento. Copias firmadas de estos documentos seran archivados en los expedientes de las sesiones del Directorio.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Corresponde al Directorio:

- a) Establecer la politica general de la Compañia;
- b) Autorizar al Gerente General para cualquier decision, acto o contrato que implique cambio de politica de la Compañia dentro de su objeto social;
- c) Aprobar el presupuesto y el plan general de actividades de la Compañia en base a los proyectos que deberan ser presentados por el Gerente General;
- d) Presentar anualmente un informe de actividades a la Junta General de Accionistas;
- e) Autorizar al Gerente General para firmar contratos o contratar prestamos, asi como para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes inmuebles de la Compañia, sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo Decimo Segundo de la Ley de Compañias, de acuerdo al Reglamento Interno que el Directorio dictara para el

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO, MISIONERO LTDA.

Constituida de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital de la Republica de Chile, inscrita en el Registro Mercantil de la Corte de Apelaciones de Santiago, el 10 de Julio de 1961, en el tomo 10, folio 10, en el libro 10, folio 10, en el tomo 10, folio 10.



autorizadas;-----

f) Cumplir con todos los demas deberes y ejercer todas aquellas atribuciones que le corresponden segun la Ley, los presentes Estatutos y los Reglamentos y Resoluciones de la Junta General.-----

ARTICULO [REDACTED] O.- DEL [REDACTED].- El Presidente de la Compañia que puede o no ser accionista de la misma, sera elegido por la Junta General de Accionistas. Durara [REDACTED] AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva sera reemplazado por el Gerente General, hasta tanto la Junta General haga la designacion del titular si fuere del caso.-----

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-
[REDACTED]-----

Presidir las sesiones del Directorio y las Juntas Generales de Accionistas, sean estas Ordinarias o Extraordinarias, salvo en el caso de remision de este funcionario, de acuerdo a la Ley; y, suscribir las actas correspondientes;-----

Convocar individual o conjuntamente con el Gerente General a dichas Juntas;-----

Suscribir conjuntamente con el Gerente General los titulos de las acciones;-----

Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de este, con todas las atribuciones legales; y, en el ultimo caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular. En el caso de subrogacion temporal, el Gerente General debera hacer conocer previamente su ausencia temporal mediante comunicacion escrita dirigida al Presidente.-----

Supervigilar la gestion del Gerente General y mas funcionarios de la Compañia;-----

[REDACTED]-----

Contado
R.L.

g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en los presentes Estatutos;-----

h) Vigilar la buena marcha de los negocios sociales;-----

i) En caso de ausencia temporal o definitiva o por estar subrogando al Gerente General de la Compañia, el

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 005
P. O. 007 C.N.T. 92 e informe N° 006 C.I.P.P. del 2 de Abril de 1992
Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Corvucerio Pilsener

Oficio No.

Presidente titular sera subrogado por un Presidente Adhoc designado por la Junta General de Accionistas; y, en caso de ausencia definitiva, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular;-----

j) Ejercer las demas atribuciones que por Ley y estos Estatutos le corresponde en la administracion interna de la Compañia y aquellas que la Junta General le encomendare.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- **DEL GERENTE GENERAL.**- El Gerente General puede o no tener la calidad de accionista de la Compañia. Sera elegido por la Junta General de Accionistas. Durara DOS (DOS) años en el ejercicio de su cargo pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia o falta del Gerente General este sera reemplazado por el Presidente con todas las atribuciones de aquel;

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-Son atribuciones del Gerente General:

2.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General;

b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía en forma individual y/o conjunta con el Presidente.

c) Otorgar poderes especiales para determinados fines sociales:

4) Nombrar, remover y fijar sueldos y salarios del personal de empleados, obreros, jornaleros y mas personal cuya designacion no este encomendada a la Junta General, de acuerdo con el presupuesto vigente;-----

e) Previa autorización del Directorio, firmar contratos o contratar prestamos de conformidad con el Reglamento Interno mencionado en el literal e) del Artículo Vigésimo Primero de estos Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías;-----

7) Previa autorización del Directorio, abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u ordenes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía;-----

g)* Comprar, vender, hipotecar inmuebles y en general, invertir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorizacion del Directorio;-----

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO MULTICORPO LTDA.

Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro N° 21-8-5-1-0332 de fecha 21 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el N° 3 del Registro Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 006 de 07.07.92 e informe N° 006 C.T.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudad Los Verdes Calle Principal frente a Corvete R. 1er

Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Sociedad y supervigilar la contabilidad y archivos de la misma;

Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un informe sobre los negocios sociales incluyendo cuentas, balances y mas documentos pertinentes;

Presentar anualmente al Directorio, el proyecto del presupuesto y del plan general de actividades de la Compañia para su respectiva aprobación;

Presentar anualmente y con la debida anticipación a la reunión de la Junta General, un informe del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y sus anexos y de su informe;

Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañia y someterlos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, previa aprobación de los proyectos respectivos por el Directorio; y,

Cumplir con todas aquellas obligaciones que por Ley y estos Estatutos le corresponde, de manera especial aquellas que le fueren encomendadas por la Junta General de Accionistas;

ARTICULO [REDACTED] El Gerente General necesita autorización del Directorio para realizar los actos y otorgar los contratos indicados en los literales: e), f), g), del Artículo Vigésimo Quinto de los presentes Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Doce de la Ley de Compañías. El Gerente General así como el Presidente necesitaran autorización del Directorio para otorgar poderes generales;

ARTICULO [REDACTED] - El Gerente General estara sujeto a la supervision del Directorio y en caso de que realizare un acto o celebre un contrato sin la autorización prevista en los Artículos precedentes o a pesar de que el Directorio haya manifestado su oposición al mismo, tal acto o contrato obligara a la Compañia frente a terceros, de conformidad con el Artículo Doce de la Ley de Compañías; pero el Gerente General sera personalmente responsable para con la Compañia por los perjuicios que tal acto o contrato causare;

ARTICULO [REDACTED] DE LA FISCALIZACION.- La fiscalización y control de la Compañia estara a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendra las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías y la mencionada Junta General de Accionistas.

COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MULTIORO LTDA."



Constituida mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías de El Oro
Nº 91-6-2-1-0326 de Fecha 23 de Diciembre de 1991 e inscrita bajo el Nº 3 del Registro
Mercantil de fecha 7 de Enero de 1992

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres Nº 005
P.O. 007 C.N.T. 92 e informe Nº 006 C.L.P.P. del 2 de Abril de 1992

Dirección: Ciudadela Los Vergeles Calle Principal frente a Cervecería Pilsener

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Oficio Nº _____

Machala, _____ de _____ de 199__

CAPITULO CUARTO: DEL EJERCICIO ECONOMICO, BENEFICIOS,
RESERVAS, FISCALIZACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO ~~VIGESIMO NOVENO~~.- EJERCICIO ECONOMICO.- El
ejercicio economico de la
Compañia terminara el treinta y uno de Diciembre de cada
año.

ARTICULO ~~TRIGESIMO~~.- Para todo lo concerniente a fondo de
reserva legal, perdida o destruccion
de los titulos de acciones, transformacion,
transferencia, disolucion y liquidacion y todo aquello
que en estos Estatutos no se determinare, se estara a lo
dispuesto en la Ley de Compañias. Las utilidades seran
repartidas en proporcion al valor pagado de las acciones.
La Compañia se disolvera anticipadamente en cualquier
momento y si la Junta General de Accionistas asi lo
determinare; el Gerente General actuara como Liquidador
Principal de la Compañia; salvo el caso de que la Junta
General de Accionistas decida designar a otra persona
como Liquidador Principal, debiendo designarse tambien un
Liquidador Suplente de conformidad con la Ley.

ARTICULO ~~TRIGESIMO PRIMERO~~.- ~~FONDO DE RESERVA LEGAL~~.- De
las utilidades liquidas; y,
previas las deducciones de Ley, que resultaren de cada
ejercicio economico, se tomara un porcentaje no menor de
un diez por ciento (10%) destinado a formar un fondo de
reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el
cincuenta por ciento (50%) del capital social.

CAPITULO QUINTO: CLAUSULAS ESPECIALES.-

ARTICULO ~~TRIGESIMO SEGUNDO~~.- Los nuevos accionistas que
ingresen a la Compañia
deberan reunir las condiciones exigidas para la clase de
servicio que presta la Compañia, previa la aprobacion del
competente Organismo de Tránsito y en las mismas
condiciones en que ingresan los accionistas fundadores.

ARTICULO ~~TRIGESIMO TERCERO~~.- El aumento o cambio de
unidades, variacion del
servicio y mas actividades de transporte, los efectuara
la Compañia previo informe favorable del Organismo de
Tránsito competente.

ARTICULO ~~TRIGESIMO CUARTO~~.- Las tarifas que rigen para la
prestacion del servicio de
transporte por parte de la Compañia, seran fijadas y
modificadas por el Consejo Nacional de Tránsito.

(Hasta aqui los Estatutos Sociales)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN SERVICIO URBANO "MUNICIPIO LIMA"

La Junta General de Socios de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Servicio Urbano "Municipio Lima", convocada para el día cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, a las once horas de la mañana, en el local de la Compañía, con el objeto de tratar y resolver sobre los asuntos que se le presentaron, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se reunió y constituyó en sesión ordinaria, asistiendo los señores:

A continuación la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía para que en nombre y representación de la misma otorgue la Escritura Pública correspondiente, formalizando las resoluciones adoptadas por esta Junta General. Los socios por unanimidad de votos del capital social dejan constancia de lo siguiente:-----

a) Están de acuerdo en dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios celebrada el cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, las nueve horas;-----

b) Están de acuerdo con el ingreso de nuevos socios, aumento de capital social de la Compañía, transformación y con no hacer uso del derecho que les concede la Ley de no separarse de ella;-----

c) Aprueban y ratifican el balance general de la Compañía cerrado al catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y,-----

d) Que verificada la inscripción correspondiente de la Escritura Pública mediante la cual se formalizan las resoluciones de esta Junta General, se entregará a cada socio los títulos de las acciones que les corresponde de acuerdo al número de participaciones que poseen actualmente conforme al cuadro siguiente:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
	DE S/.1.000 c/u.	
Victor Lima Valarezo ✓	1.050	S/. 1'050.000
Milton Ordoñez Pesantes	1.250	1'250.000
Jorge Sanchez Suarez	1.250	1'250.000
Jose Garces Pilataxi	1.250	1'250.000
Franklin Alvarado Aviles	400	400.000
Arnulfo Chaton Gallegos	100	100.000
Jorge Manuel Chiriboga	100	100.000
Leonidas Sizalima Rodriguez	100	100.000
Robert Castro Loaiza	100	100.000

ACTA DE LA REUNION DEL COMITE DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION

La reunion se celebró el día 10 de mayo de 1960, a las 8:00 horas, en el local de la Asociación, con la asistencia de los señores: Israel Blacio Feijoo, Presidente; Ofthelmo Toro Salazar, Secretario; Jose Leon Valarezo, Tesorero; Freddy Brito Velez, Vocal; Marco Jara Villamañua, Vocal; Manuel Redrovan Cabrera, Vocal; Pedro Garces Fierro, Vocal; Alfonso Garces Fierro, Vocal; Carlos Pesantez Chavez, Vocal; Angel Zoria Pauta, Vocal; Alex Saraguro Carrion, Vocal; Marcos Quezada Romero, Vocal; Miguel Calderon Gualan, Vocal; Luis Lapo Herrera, Vocal; Manuel Brito Salinas, Vocal; Carlos Bravo Valencia, Vocal; Armando Duran Ocampo, Vocal; Luis Albarracin Orellana, Vocal; Jaime Fierro Taco, Vocal; Milton Ordoñez Zambrano, Vocal; Luis Saraguro Carrion, Vocal; Walter Saavedra Aguilar, Vocal.

Israel Blacio Feijoo	100	100.000
Ofthelmo Toro Salazar	100	100.000
Jose Leon Valarezo	100	100.000
Freddy Brito Velez	100	100.000
Marco Jara Villamañua	100	100.000
Manuel Redrovan Cabrera	100	100.000
Pedro Garces Fierro	200	200.000
Alfonso Garces Fierro	200	200.000
Carlos Pesantez Chavez	100	100.000
Angel Zoria Pauta	100	100.000
Alex Saraguro Carrion	100	100.000
Marcos Quezada Romero	100	100.000
Miguel Calderon Gualan	100	100.000
Luis Lapo Herrera	100	100.000
Manuel Brito Salinas	100	100.000
Carlos Bravo Valencia	100	100.000
Armando Duran Ocampo	100	100.000
Luis Albarracin Orellana	100	100.000
Jaime Fierro Taco	100	100.000
Milton Ordoñez Zambrano	100	100.000
Luis Saraguro Carrion	100	100.000
Walter Saavedra Aguilar	100	100.000
TOTAL:	8.000	\$/ 8'000.000

No habiendo otro asunto que tratar en esta reunion, el Presidente concede un receso para la redaccion de esta acta. Reinstalada la sesion con el mismo numero de socios concurrentes, se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unanimidad la suscriben con el Presidente y Secretario que

Con resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres N° 005 P.O. 007 C.N.T. 92 e informe N° 006 C.L.P.P. del 2 de Abril de 1992

Oficio Nº _____

Machala, de de 199

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el libro de Actas de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIPORO CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario. Machala, 15 de [redacted] 1997.

Sr. [REDACTED]
 Ber [REDACTED]
 Secretario de la Junta

1 ria Pauts , Alex Jhon Saraguro Carrión , -
2 Marcos Tulio Quezada Romero , Miguel Angel --
3 Calderón Gualán . Luis Gerardo Lapo Herre -
4 ra , Manuel de Jesus Brito Salinas , Car --
5 los Alberto Bravo Valencia , Armando Roge --
6 lio Duran Ocampo , Luis Virgilio Albarracín O
7 rellana , Jaime Alberto Fierro Taco , Mil --
8 ton Eduardo Ordóñez Zambrano , Luis Alberto -
9 Saraguro Carrión y Walter Saavedra Aguilar ,
10 en calidad de socios de la Compañía .-----

11 3) Aumentar el Capital Social de la Compañía
12 **TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO MULTIORO CIA.**
13 **LTDA.**, en la cantidad de SEIS MILLONES DE -
14 SUCRES (S/. 6'000.000,00) para que sumado-
15 al capital social actual que es de DOS MILLO
16 NRES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) dé un to-
17 tal de OCHO MILLONES DE SUCRES -----

18 (S/. 8'000.000,00) .----- 4) Suscribir -
19 las nuevas participaciones sociales y pagar -
20 las tomando valores del rubro "Aportes para
21 futura capitalización" , de conformidad al de
22 talle constante en el Acta de Junta General -
23 Extraordinaria y Universal de Socios celebra-
24 da el quince de noviembre de mil novecientos-
25 noventa y seis ; 5) Transformar la Com --

26 pañía de Responsabilidad Limitada a Anónima .

27 6) Reformar y codificar íntegramente los Eg
28 tatutos Sociales como consecuencia de la --

man Z.
ERO
21
V 12
13
Lca 14
25

transformación , debiendo registrarse la Compañía

Anónima en lo sucesivo , por el Estatuto que-
consta en la aludida Acta de Junta General Ex-
traordinaria y Universal de Socios celebrada-
el quince de noviembre de mil novecientos no-
venta y seis ; y , ~~7~~ Autorizar al Re --
presentante Legal de la Compañía para que o -
torgue el presente instrumento público .-----

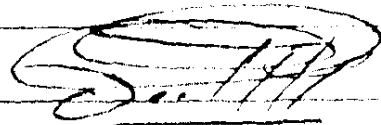
Agregue usted señor Notario las demás formali-
dades de estilo para la perfecta validez de -
este instrumento .--- ~~17~~.- Abg. Olga Pazmiño

Abad .- Registro número 284 .- Colegio Aboga-
dos de EL ORO .-----

Hasta aquí la Minuta que queda elevada a es -
critura pública con todo el valor legal .- Se
protocolizan los documentos habilitantes .--

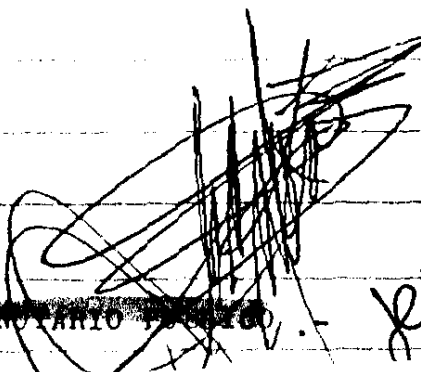
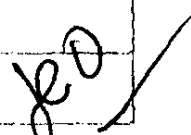
Leída esta escritura por mí el Notario de --
principio a fin y en alta voz , al señor com-
pareciente , éste aprueba lo expuesto y ra --
tificándose en su contenido , firman conmi---
go en unidad de acto , de todo lo cual doy -

fé .--


~~NOTARIO HUGO LIMA VALAREZO~~

C.C. # 0700735251

Fuc. Cía. 0790088336001


NOTARIO ~~Publico~~ .- 



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA -

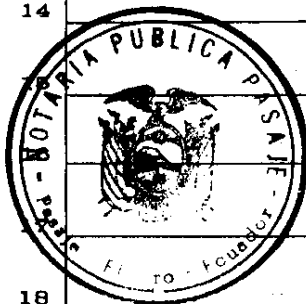
segunda copia en diecinueve fojas xerox y la -

presente , QUE LAS SELLO Y RUBRICO FIRMANDO PA-
RA CONSTANCIA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU

CELEBRACION.-

Lcdo. Víctor V. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
EL DORO : ECUADOR

Lcdo. Víctor V. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
EL DORO : ECUADOR



RAZON :- Siento como tal , que con esta fe
cha , se ha tomado nota al margen de

la matriz de la escritura que antecede , -
de su aprobación mediante Resolución núme-
ro 96-6-1-1-0592 de fecha seis de diciem-
bre de 1.996 , dictada por la señora In --
tendente de Compañías de Machala .- Pasaje
nueve de diciembre de mil novecientos no -
venta y seis .--

Lcdo. Víctor V. Guzmán Z.
NOTARIO PUBLICO - PASAJE
EL DORO : ECUADOR

DOY -

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo -
dispuesto en el Artículo Segundo de la -
Resolución No 96-6-1-1-0592, de fecha seis
de Diciembre de mil novecientos noventa -
y seis, dictada por la señora Intendente
de Compañías de Machala, Ingeniera Maritza
Noboa de Mocha, mediante la cual se a -
prueba el aumento de capital, la trans-
formación de la Compañía de Responsabili-
dad Limitada TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO
"MULTIORO" CIA. LTDA. en una Sociedad Anó-
nima TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIO-
RO" S. A. y la Reforma Integral del Es-
tatuto Social, habiéndose tomado nota de
dicha aprobación al margen de la matriz
de la Escritura Pública de Constitución -
de la indicada Compañía, la misma que -
fue celebrada ante mí, el día veintinue-
ve de Agosto de mil novecientos noventa
y uno.

Machala, 10 de Diciembre de 1996

Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala



TIFICO: Que se ha procedido a tomar nota al margen del Registro de Propiedad bajo el Nro. 1905; bajo los folios Nros. 28546 al Nro. 28577; del 10 de septiembre de 1993; y, además queda inscrita en el Registro de Propiedad bajo el Nro. 3643; bajo los folios Nros. 62015 al Nro. 62051; y anotado bajo el Repertorio Nro. 6933.-----

13-1996

Machala, a 16 de Diciembre de 1996.



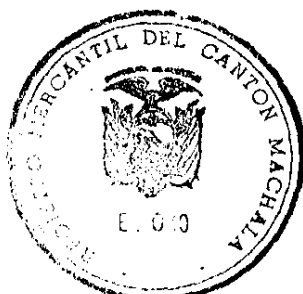
DR. JULIO MARIDUEÑA S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MACHALA

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 96-6-1-1-0592, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 6 de Diciembre de 1.996; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 801 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.611.- Machala, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital, Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO". CIA. LTDA., en una Sociedad Anónima TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA. LTDA.; y, la Reforma Integral de Estatutos.- Machala, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA. LTDA., a foja No. 80 del Registro Mercantil del año 1.992, al margen de la Escritura de Exclusión de Socio, Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 4.064 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, a foja No. 710 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA